

INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo Valle, 09 de abril de 2024.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Civil No. 259

**PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: CLAUDIA MARCELA SOTO BUSTAMANTE
RAD No. 76-622-31-03-001-2023-00203-00**

Roldanillo Valle, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO

Se agrega y se pone en conocimiento de los interesados la respuesta de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, y de bancos

CONSIDERACIONES:

La Cámara de Comercio de Cartago Valle, y los Bancos: Davivienda S.A., Bancolombia S.A., W.S.A., BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BOGOTA S.A., allegaron respuesta a los oficios que les fueron remitidos para efectos de comunicar las medidas cautelares ordenadas para que procedieran a su inscripción.

En consecuencia, se impone agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, sus resultados para que surtan efectos dentro del proceso de la referencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la CAMARA DE COMERCIO, de Cartago Valle, donde informa que la medida de embargo

sobre el establecimiento de comercio denominado SURTIPLAZA DEL VALLE, de propiedad de la señora CLAUDIA MARCELA SOTO BUSTAMANTE, fue inscrita el 12 de febrero de 2024, en el libro VII, bajo el número 7427, adjuntan certificado, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta de los Bancos: Davivienda S.A., Bancolombia S.A., W.S.A., BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, FALABELLA, BOGOTA S.A., donde informan que la medida de embargo de las cuentas quedo registrada, pero en el momento los demandados no tienen fondos suficientes a embargar. BANCO GNB SUDAMERIS, la ejecutada no es titular de dinero en el banco.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 037 de ABRIL 15 de 2024

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Lj.

Firmado Por:

LJ.

Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 # 9 - 02 - Roldanillo – Valle
Teléfono 2490995, Fax 2490989
Correo institucional: j01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.juzgadocivildelcircuitoroldanillo.com

Pág. 2 de 2

David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c44eaf021a64bc60486b5cb9c7ebbbb7ff91880711284e875f329e22b5928e**

Documento generado en 12/04/2024 04:06:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>